

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República de Guatemala que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-73-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-73-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar el Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural;

- Participé en reunión con coordinadores del área social de INDE/GERO para conocer los avances en la documentación de los Estudios Socioeconómicos en proceso para los proyectos del BID y los proyectos con fondos propios del INDE. JSVO-DGE-035-2020.
- Participé en reunión con el Subdirector de Energía y equipo de trabajo de Electrificación Rural, para definir las prioridades de trabajo según el Plan de Electrificación Rural. JSVO-DGE-037-2020.
- Asesoré en la realización del cuadro de avances en electrificación rural en los años 2019 y 2020, Según información presentada por Energuate e INDE JSVO-DGE-038-2020.
- Participé en reunión en Gerencia de Electrificación Rural y Obras, para evaluar los avances la documentación de comunidades del proyecto BID, solicitudes en proceso y documentación 2020. JSVO-DGE-039-2020.
- Apoyé en la digitalización de la información socioeconómica de 8 comunidades del municipio de Las Cruces, Petén, según nombramiento DDE-ER-DGE-007-2020.
- Apoyé en la digitalización de la información socioeconómica de 32 comunidades del municipio de Poptún, Petén, según nombramiento DDE-ER-DGE-007-2020.
- Participé en la inspección socioeconómica de 35 comunidades de Barillas, Huehuetenango, participando en reunión con los representantes de los COCODES, representantes de municipalidad de Barillas, representantes de INDE-GERO, y del BID, realizando las boletas de campo, recorriendo las rutas principales del proyecto y digitalizando la información. Según nombramiento DDE-ER-DGE-009-2020.
- Asesoré en la realización del Dictamen Técnico DE-DGE-152-2020 del expediente DGE-87-2020, para resolver la solicitud de prórroga del INDE para la documentación del proyecto BID.

TDR 2: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

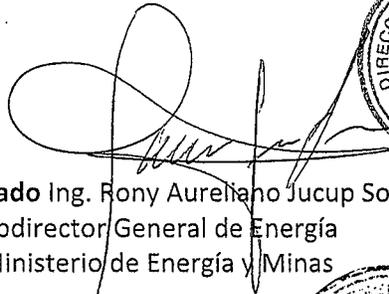
- Participé en reunión para elaboración del ROI, asesorando en las funciones del departamento de Electrificación Rural. JSVO-DGE-036-2020

Atentamente,


Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712




Aprobado Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe de Departamento
Desarrollo Energético


Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Puentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

